



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DEL MIL OCHOCIENTOS Y TRES**

Resido por: D. Juan Torrecilla el Puerto: D. Pedro Bra-  
 mon enelparen: D. Maxmel Portillo y Teneto D. Antonio  
 Joseph Cameno Residore por: D. Joseph Miravete  
 Diputado al Comun, y se acordó a acordar lo siguiente  
 Enene enado enis el d. Joseph Bingué Diputado al Comun  
 El d. Govern. para ena alavilla, las Cuentas que to-  
 mo enprimero de Julio al año pasado de mil y ochocientos  
 y siete. Alas que Angel Moreno. Cuius Cargo Comieron de ser  
 las obras publicas que se executaron para avear, y  
 mejorar las obras. Y tambien que ha formado  
 su Merced en veintey dos acatres paximo con los deca  
 dos de la Duxidad. del Corto que tuba la Cerca del pueblo  
 por la Epidemia de Andalucia, y otras obras publicas  
 acordadas por la Villa, asin que en todo tienyo como  
 se la eficacia, y celo con que haverosado enene Ramo  
 de Policia, no menor que el de interey con que se ha manda  
 do suplicando a la Villa, que las vea y examine, y las  
 manifiesta en un libro Capitulat; Tasi en que sobre este  
 punto Venchva, sin respeto alguno, se retiró su Merced  
 al Cavildo enene Enade Tenetada la Villa acordó, a  
 provarlas como las aprueva en modo forma, y que en un  
 libro Capitulat para que en modo tienyo Conste  
 y se vea el celo, y actividad con que el d. Gov. se haverosado  
 en este Ramo de Policia, asanando se en la construc  
 cion de otras obras, en adorno de los, y otras en benefi  
 cio del publico: por todo lo qual le da esta Villa las man  
 ex punitas Gracias

